

# USO DE DEPENDENCIAS

## BIBLIOTECA REGIONAL GABRIELA MISTRAL

La Biblioteca Regional Gabriela Mistral está concebida como un espacio público, gratuito y de encuentro abierto a toda la comunidad de la región de Coquimbo para disfrutar, innovar y crear. El presente documento tiene como objetivo especificar las condiciones en que las personas e instituciones pueden acceder al uso de las dependencias para fines artísticos o sociales, en beneficio de la creación y de su entorno comunitario.

### CONDICIONES GENERALES

- 1) Las actividades que se realicen en las dependencias de la Biblioteca Regional deben ser gratuitas para la comunidad y estar alineadas con de los objetivos de la institución.
- 2) Entre las actividades a postular se encuentran conciertos, charlas, seminarios, exposiciones, talleres, presentaciones de libros, entre otras iniciativas artísticas y culturales.
- 3) Las dependencias no se facilitan para la realización de actos políticos y religiosos, ni tampoco para los que promuevan actos discriminatorios contra credo, género, raza, u otros.
- 4) Se debe identificar a una persona como responsable de la actividad, enviar nombre, mail, RUT y celular. Esta persona debe estar durante todo el desarrollo de la actividad, incluidos el montaje y desmontaje, será a quien se le entregue la dependencia y quien debe hacer entrega de ella tal cual la recibió.
- 5) El auditorio tiene una capacidad máxima para 130 personas sentadas y tiene equipos de proyección, sonido e iluminación básicos, pero sin personal para su manejo, por lo tanto, quien solicite su uso debe contar con técnico para el manejo y montaje de los equipos externos. Cuando las actividades no sean abiertas al público, el auditorio sólo puede ser utilizado por media jornada, un máximo de 4 horas incluyendo montaje y desmontaje.
- 6) Las salas multiuso tienen una capacidad máxima de 40 personas y están equipadas con mesas, sillas y equipo de proyección básico. Según disponibilidad también se puede facilitar podio o mesones extra. Estos bienes se facilitan bajo responsabilidad de quienes solicitan las dependencias. Cuando las actividades no

sean abiertas al público, las salas multiuso sólo pueden ser utilizada por media jornada, un máximo de 4 horas incluyendo montaje y desmontaje.

7) Las actividades pueden desarrollarse de martes a viernes, entre 10:00 hrs., y 19.00 hrs. El montaje en día de semana se puede realizar desde las 9.30 hrs y desmontaje debe finalizar a las 20.00 hrs. Los días sábado y domingo el ingreso es a partir de las 10:00 hrs. para finalizar, como máximo, a las 14:00 hrs.

8) Se debe realizar previamente a la actividad una prueba técnica la cual será coordinada con el equipo de la Biblioteca.

9) El/la tallerista deberá hacerse responsable de los materiales incluidos en la actividad.

10) Para la instalación de carpas, gigantografías, estructuras metálicas o cualquier otro trabajo que implique riesgo, la empresa encargada debe contar con todos los equipamientos de seguridad necesarios. Si esto no se cumple, la Biblioteca Regional tiene la facultad de evitar o suspender la instalación que se está realizando o bien, definitivamente cancelar la actividad programada.

11) La Biblioteca se reserva el derecho de poner término anticipado a la actividad o cancelar la continuidad de la misma si no se cumplen las condiciones generales aquí expuestas.

### **INVITACIONES/DIFUSIÓN**

1) La Biblioteca apoyará la promoción de la actividad mediante sus plataformas de difusión habituales.

2) Para las actividades que involucren invitación de autoridades o personajes relevantes, se debe entregar este listado con 3 días hábiles de anticipación y si hay confirmaciones posteriores se debe avisar a medida que se conozcan.

3) La Biblioteca Regional solicita que las invitaciones, afiches y cualquier otro material impreso, incluyendo plataforma web, que tengan como finalidad publicitar o comunicar el evento debe llevar los logos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral. Todos los diseños deben ser enviados a la contraparte designada por la Biblioteca para su revisión y aprobación final, antes de su distribución.

## ESPACIOS

El uso de las dependencias de la Biblioteca Regional no implica costo, sin embargo contempla una retribución acordada previamente entre el coordinador de la actividad y el Equipo de Fomento Lector. Esta retribución en ningún caso significará el reembolso de dinero efectivo hacia la Biblioteca.

Espacios Extensión Cultural							
Letra	Piso	Tipo	Largo	Ancho	Alto	m2	Capacidad
E	Piso 1	Auditorio	14,31 m	10,72 m	2,62 m	153	130 personas
F		Hall recepción	28,84 m	3,20 m	3,45 m	98	
G		Sala multiuso 1	7,56 m	6,77 m	2,40 m	50	40 personas
H		Sala multiuso 2	7,56 m	6,77 m	2,40 m	50	40 personas
I		Cafetería	12,51 m	7 m	2,40 m	88	
J		Terraza 1	54,56 m	6,65 m		360	
K		Acceso Principal	8,25 m	8,19 m		64	
L	Piso 2	Terraza 2	16,28 m	11,31 m		183	
M		Sala +60	8 m	7,86 m	2,40 m	62	
N	Piso 3	Terraza 3	23 m	3,5 m		80	
O		Sala Juvenil	10,3		2,40 m		
P	Piso 4	Terraza 4	23 m	3,5 m		80	
Q		Sala Memoria Regional	10,3		2,40 m		

Finalmente, la Biblioteca Regional Gabriela Mistral desea dejar en claro que, en tanto espacio público democrático y en el marco de sus objetivos de fortalecimiento de la participación ciudadana y el fomento de la diversidad cultural, desarrolla permanentemente -y en forma gratuita- numerosas actividades, por lo que se debe tener en cuenta el contexto general de lo que está sucediendo en el recinto para la realización de cualquier actividad.